

RIO GALLEGOS, **02 MAYO 2005**

**VISTO:**

El Expediente N° 19.020/05 de la Unidad Académica de Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra solicitud de excepción presentada por la alumna Susana APUGIL para cursar las asignaturas Educación Formal III y Seminario de Necesidades Educativas Especiales correspondientes al cuarto año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Educación Formal II, hasta las mesas del mes de Mayo del corriente año,

QUE no existen fundamentos presentados por parte de la alumna;

QUE a fs. 2/3 el Secretario Académico Prof. Julio SOTO eleva informe en el cual opina que no se debería otorgar excepción a la alumna APUGIL por considerar la importancia del valor académico de las correlativas como un requisito necesario para acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan;

QUE obra Despacho N° 045/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar la excepción solicitada por la alumna Susana APUGIL;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

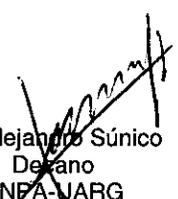
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.-** NO OTORGAR EXCEPCIÓN a la alumna Susana APUGIL (D.N.I N° 27.832.828) para cursar las asignaturas Educación Formal III y Seminario de Necesidades Educativas Especiales correspondientes al cuarto año de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Educación Formal II, hasta las mesas del mes de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

159